



MUJERES
INSTITUTO PARA LAS MUJERES

**PROGRAMA
OPERATIVO ANUAL
2025**



Contenido

Presentación	Error! Bookmark not defined.
1. Introducción	4
2. Marco de referencia	5
2.1 Marco Normativo	5
2.2. Alineación con los instrumentos de planeación	9
3. Filosofía del IMUG	13
3.1. Misión.....	13
3.2. Visión	13
3.3. Valores	13
4. Diagnóstico.....	14
4.1. Igualdad en el ámbito personal.....	14
Acceso a la salud de las mujeres	14
4.2. Igualdad para el desarrollo de capacidades y oportunidades laborales	15
4.3. Transversalización de la perspectiva de género	18
4.4. Tipos y ámbitos de la violencia contra las mujeres	19
5. Planteamiento estratégico.....	26
Línea Estratégica 1. Impulso a la igualdad en el ámbito personal	26
Línea estratégica 2. Impulso a la igualdad para el desarrollo de capacidades y oportunidades laborales.....	27
Línea estratégica 3. Impulso a la transversalización de la perspectiva de género con enfoque interseccional	29
Línea Estratégica 4. Prevención de la violencia contra las mujeres en todos los ámbitos	31
Línea Estratégica 5. Atención integral de la violencia contra las mujeres en todos los ámbitos	32
Línea estratégica 6. Acceso a la justicia, sanción y reparación integral del daño de las mujeres víctimas de violencia.....	36
Línea estratégica 7. Soporte Institucional.....	36



MUJERES
INSTITUTO PARA LAS MUJERES

Presentación

Guanajuato vive un momento histórico. La llegada de la primera mujer Gobernadora del estado marca un parte aguas en la política pública. Con el objetivo de contribuir a la erradicación de las desigualdades históricas entre mujeres y hombres, el Gobierno de la Gente ha puesto en marcha un conjunto de estrategias encaminadas a garantizar el derecho a la dignidad humana de todas las personas.

En este marco, el Instituto para las Mujeres Guanajuatenses, tiene el compromiso de llevar a cabo acciones que promuevan el desarrollo de las niñas, adolescentes y mujeres en entornos seguros y libres de violencia, y tiene siempre presente que es por todas ellas por quienes estamos aquí.

Cada una de las áreas que conforman el Instituto, cuenta con las herramientas necesarias para el abordaje integral de la problemática a la cual nos enfrentamos, ya que, a pesar de que en los últimos años se han alcanzado importantes avances, aún persisten brechas de desigualdad que afectan a las mujeres.

Hagamos que cada día valga, en cada atención, servicio u orientación que brinda el Instituto tenemos en nuestras manos la oportunidad de contribuir a cambiar la realidad de una mujer

Itzel Balderas Hernández

Directora General del IMUG



1. Introducción

Con el propósito de orientar las acciones del Instituto para las Mujeres Guanajuatenses a reducir las desigualdades y permitir el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres, libres de discriminación y de violencia en todos los ámbitos, se establecerán acciones específicas a través de los siguientes proyectos y procesos:

- QC3128 Tu Lugar Seguro;
- QC3189 Atención a Mujeres Víctimas de Violencia;
- QC3195 Cuenta Conmigo; y
- QC3781 Vivamos Seguras.
- PB3133 Administración y Operación del Refugio para Mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia;
- PC0637 Elaboración y aplicación de procesos educativos con perspectiva de género;
- PC0638 Generación de instrumentos para la reducción de las desigualdades derivadas de las categorías biológicas, sociales y culturales interrelacionadas;
- PC0639 Implementación de acciones para la erradicación de las manifestaciones de violencia de género en contra de las mujeres en el ámbito público y privado;
- PC0640 Implementación de acciones para la promoción de la salud, el acceso de la seguridad y autonomía de las niñas, adolescentes y mujeres.
- PB0641 Implementación de acciones para el fortalecimiento de habilidades y capacidades de las mujeres para su participación en todos los ámbitos;
- **PC0643 Instrumentación de la política en materia de igualdad entre mujeres y hombres; y**
- PC0644 Vinculación institucional sobre la cultura de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.
- PC0636 Elaboración y difusión de contenidos para promover la igualdad entre mujeres y hombres;
- PB0642 Operación de los asuntos jurídicos y armonización legislativa;
- GA2028 Dirección estratégica IMUG
- GB1039 Administración de los recursos humanos, materiales, financieros y de servicios IMUG
- GD1305 Operación del órgano interno de control del Instituto para las Mujeres Guanajuatenses



2. Marco de referencia

2.1 Marco Normativo

A continuación, se enlista el marco normativo en el que se enmarca el Programa Operativo Anual.

Marco internacional

Declaración Universal de los Derechos Humanos, Asamblea General de las Naciones Unidas, 1948. En su artículo 2º, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, establece que toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW, por sus siglas en inglés. Establece en su artículo 1º que la “discriminación contra la mujer” denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, BELÉM DO PARÁ. Reconoció el derecho de toda mujer a una vida libre de violencia, en ella se obliga a los estados que la adopten a: 1. Respetar y garantizar el derecho de las mujeres a vivir sin violencia; 2. Prevenir e inhibir la violencia perpetrada por los agentes del Estado; 3. Adoptar un marco jurídico que prevenga y sancione la violencia; 4. Garantizar el adecuado acceso a la justicia por parte de las mujeres violentadas, y 5. Adoptar todas las medidas necesarias para hacer posible el pleno goce del derecho a una vida libre de violencia por parte de las mujeres.



Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Aprobada en el año de 1995, la Plataforma de acción es un programa encaminado a crear condiciones necesarias para la potencialización de la mujer en la sociedad. Tiene por objeto acelerar la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer y eliminar todos los obstáculos que dificultan la participación activa de la mujer en todas las esferas de la vida pública y privada mediante una participación plena y en pie de igualdad en el proceso de adopción de decisiones en las esferas económica, social, cultural y política.

Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Establecen en su objetivo número 5 “lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”. La igualdad de género no solo es un derecho humano fundamental, sino que es uno de los fundamentos esenciales para construir un mundo pacífico, próspero y sostenible.

Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el marco de Desarrollo Sostenible hacia 2030. Publicada en el 2017, tiene por objeto guiar la implementación de la Agenda Regional de Género y asegurar que se emplee como hoja de ruta con vistas a alcanzar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a nivel regional desde la perspectiva de la igualdad de género, la autonomía y los derechos humanos de las mujeres.



Marco nacional

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. De conformidad con la **reforma constitucional en materia de derechos humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2011**, la cual amplía las obligaciones del Estado mexicano en el cumplimiento de los compromisos adquiridos en la ratificación de tratados internacionales que impulsan los derechos de las mujeres, estipula **en su artículo 1º**, que “todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección [...] Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia”.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Por otro lado, en cumplimiento a los compromisos asumidos por el Estado mexicano, a través de la suscripción de los tratados y convenciones internacionales, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, con fecha **2 de agosto de 2006**, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la cual ordena a las entidades federativas, a través de sus poderes legislativos, que realicen las adecuaciones legislativas necesarias para promover los principios, políticas y objetivos sobre la igualdad entre mujeres y hombres.

Esta Ley tiene por objeto garantizar, mediante la acción concertada de Federación, Estados y Municipios, la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres y la lucha contra toda discriminación basada en el sexo.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. **Publicada en el 2007**, en el Diario Oficial de la Federación, la cual tiene por objeto establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, la Ciudad de México y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades **para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación**, así como para garantizar



lademocracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Marco estatal

Constitución Política para el Estado de Guanajuato. En su artículo 1º, la Constitución establece que todas las personas gozan de los derechos humanos y de las garantías para su protección reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte. Por tanto, todas las autoridades del Estado y de los municipios tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Asimismo, prohíbe todo tipo de discriminación que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de la persona, con motivo de su origen étnico, nacionalidad, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias, estado civil o de cualquier otra circunstancia.

La Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato. Tiene por objeto, según su artículo 2º: "... I. Establecer la responsabilidad del Estado y los municipios para generar el marco normativo, institucional y de políticas públicas para impulsar, regular, proteger, fomentar y hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, impulsando el empoderamiento de las mujeres en las esferas familiar, política, civil, laboral, económica, social y cultural, de manera enunciativa y no limitativa, a fin de fortalecer y llevar a la población guanajuatense hacia una sociedad más solidaria y justa; II. Fijar los mecanismos de coordinación entre el Estado, los municipios y la sociedad civil para la integración y funcionamiento del Sistema para la Igualdad; y III. Impulsar la transversalidad de la igualdad entre mujeres y hombres de modo que se facilite el acceso a todos los recursos, en igualdad de condiciones y se planifiquen las políticas públicas teniendo en cuenta las desigualdades existentes para mujeres y hombres".

Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato. Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 189, Cuarta Parte de fecha 26 de noviembre de 2010, la cual, tiene por objeto establecer los principios y criterios que, desde la perspectiva de género, orienten las políticas públicas para reconocer, promover,



proteger y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, así como para **prevenir, atender, sancionar y erradicar** la violencia contra las mujeres, estableciendo la coordinación entre las autoridades.

2.2. Alineación con los **instrumentos de planeación**

Nacional

Dentro del contexto nacional se pueden identificar **3 instrumentos de planeación directamente ligados con el fomento de prácticas igualitarias**, así como en la generación de las condiciones para que las mujeres accedan a una vida libre de violencia, mismos que se enlistan a continuación.

Plan Nacional de Desarrollo 2019 -2024. Este instrumento es el eje rector de la política de desarrollo a nivel nacional es Dentro del capítulo correspondiente a la política y gobierno, se integra un apartado referente a la libertad e igualdad donde se dice que durante el sexenio de 2019 a 2024 el quehacer gubernamental impulsará la igualdad como principio rector, haciendo hincapié en la igualdad efectiva de derechos entre mujeres y hombres, entre indígenas y mestizos, entre jóvenes y adultos; al tiempo que se genera un compromiso para la erradicación de las prácticas discriminatorias que han perpetuado la opresión de sectores poblacionales enteros.

Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020 – 2024. Este programa publicado en el 2020 da la pauta para coordinar el trabajo transversal a nivel federal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, buscando guiar al interior de las entidades las políticas públicas que atienden esta temática. Entre los objetivos que se establecen con el fin de promover la igualdad se contemplan:

1. Potenciar la autonomía económica de las mujeres para cerrar brechas históricas de desigualdad.
2. Generar las condiciones para reconocer, reducir y redistribuir los trabajos domésticos y de cuidados de las personas entre las familias, el Estado, la comunidad y el sector privado.



3. Mejorar las condiciones para que las mujeres, niñas y adolescentes accedan al bienestar y la salud sin discriminación desde una perspectiva de derechos.
4. Combatir los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, preservando su dignidad e integridad.
5. Posicionar la participación igualitaria de las mujeres en la toma de decisiones en los ámbitos político, social, comunitario y privado.
6. Construir entornos seguros y en paz para las mujeres, niñas y adolescentes.

Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2020 – 2024. A través de este programa se reconoce la violencia contra las mujeres como un problema transversal, ya que atraviesa todos los ámbitos en los que ellas se desenvuelven, por lo cual insta a establecer acciones dirigidas a modificar los estereotipos de género que promueven conductas violentas, la cosificación de las mujeres y la normalización de la violencia; razón por la cual se requiere el trabajo comprometido de todos los órdenes de gobierno.

Dentro del programa se establecen los siguientes objetivos:

- Disminuir las violencias contra las mujeres, mediante la implementación de medidas preventivas de los factores de riesgo.
- Promover servicios de atención integral especializada, con enfoque interseccional e intercultural para mujeres víctimas de la violencia.
- Fomentar la procuración e impartición de justicia con perspectiva de género para asegurar la sanción, reparación del daño y la no repetición, con las instancias competentes a nivel nacional.
- Impulsar acciones de coordinación que permitan institucionalizar en el Estado Mexicano la erradicación de la violencia contra las mujeres.

Estatal

Tal como lo dictan los programas nacionales, es deber y responsabilidad de las entidades contar con políticas públicas con miras a la igualdad entre mujeres y hombres, siendo así, se presentan los instrumentos en el ámbito estatal.



Plan Estatal de Desarrollo 2050. Es el instrumento rector de la política pública en el estado de Guanajuato, trazando la ruta a seguir para lograr los objetivos planteados al 2050; con él se busca proveer a la ciudadanía de las condiciones necesarias para alcanzar su pleno desarrollo, atravesando los ámbitos de la salud, educación, empleo e inclusión.

De forma particular se incluyen 2 objetivos que apuntalan lo referente a la igualdad entre mujeres y hombres, que son: 2.1 Brindar atención prioritaria a grupos históricamente discriminados mediante acciones que permitan reducir las brechas de desigualdades sociales y territoriales y 1.2 Fortalecer la cultura democrática, abrir el gobierno a la participación social y escuchar de manera permanente a la sociedad, dando especial atención a las mujeres y los grupos históricamente discriminados y marginados.

Programa de Gobierno 2018 – 2024. A través del proceso de actualización del Programa de Gobierno, realizado en el 2021, se plantearon acciones dentro de los 6 ejes de gobierno tendientes a mejorar la calidad de vida de la población, al tiempo se establecieron 4 agendas transversales, que como su nombre lo dice, buscan atacar diferentes problemáticas sociales desde las diferentes esferas gubernamentales.

Uno de estos apartados es la Agenda Transversal de Igualdad entre Mujeres y Hombres, que tiene como objetivo “Generar condiciones que garanticen la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres para su desarrollo pleno”; que en específico cuenta con 2 estrategias: 1. Acceso de las mujeres a las oportunidades de desarrollo en todos los ámbitos, y; 2. Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. A través de estas líneas de acción se busca mejorar la calidad de vida de la población tomando como referencia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2021 – 2024. Este instrumento de orden estatal, refiere 3 líneas estratégicas a orientar en favor de la igualdad entre mujeres y hombres, y de las cuales se derivan una serie de objetivos y estrategias para lograr las metas planteadas, dicha líneas son: 1. Impulso a la igualdad en el ámbito personal, 2. Impulso a la igualdad para el desarrollo de capacidades y oportunidades laborales, y 3. Impulso a la transversalización de la perspectiva de género con enfoque interseccional.

A través de estas líneas de acción se contempla el trabajo coordinado de los diferentes niveles de gobierno, así como de las instituciones que lo conforman a fin de plantear dentro

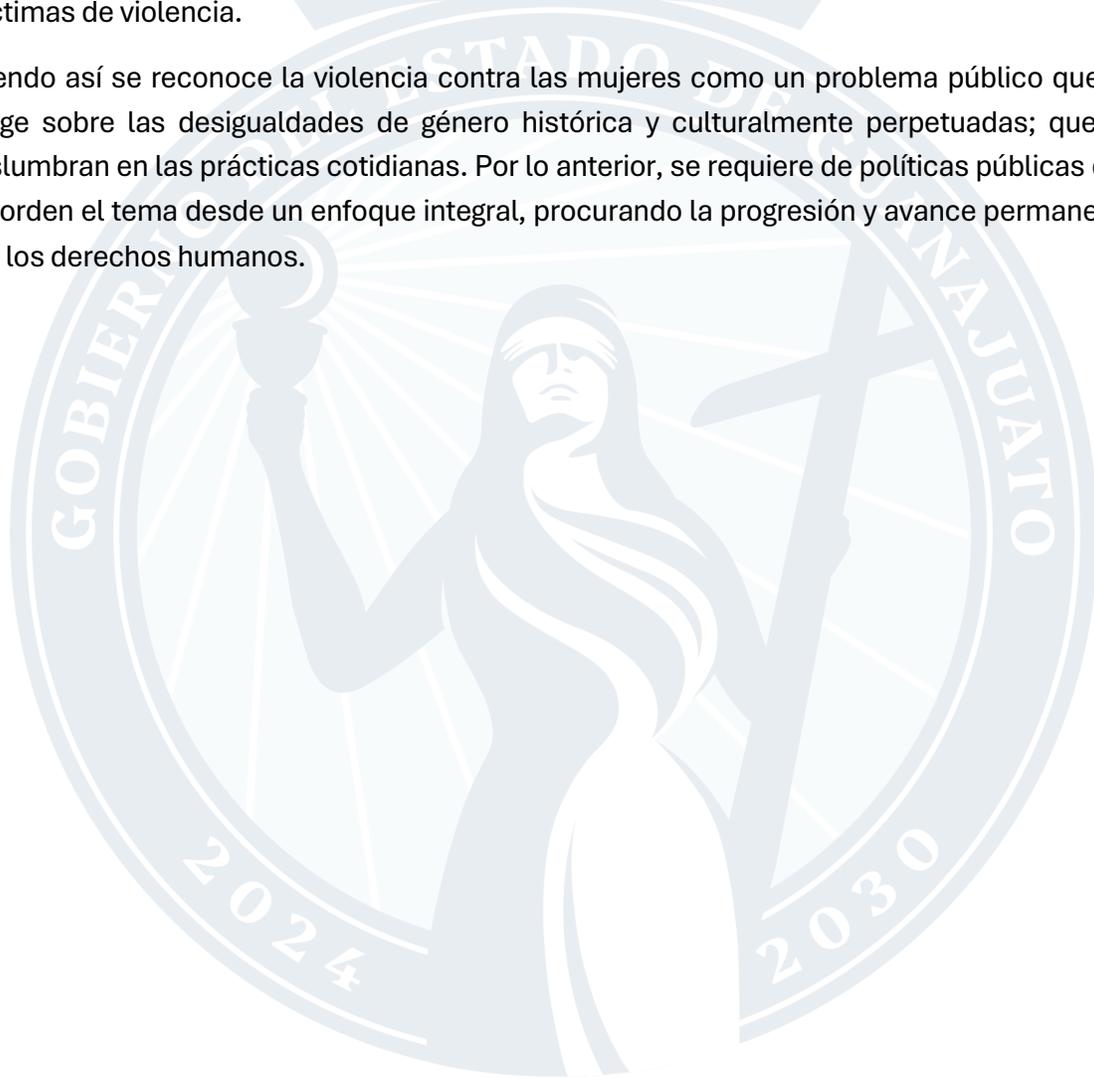


MUJERES
INSTITUTO PARA LAS MUJERES

del ámbito de sus competencias, acciones que permitan mejorar la calidad de vida de las mujeres y hombres en condiciones de igualdad.

Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia en contra de las Mujeres 2021 – 2024. Este programa se integra por 3 líneas estratégicas, que buscan coordinar acciones para erradicar la violencia que se ejerce en contra de las mujeres por razones de género. Dichas líneas son: 1. Prevención de la violencia contra las mujeres en todos los ámbitos, 2. Atención integral de la violencia contra las mujeres en todos los ámbitos, y 3. Acceso a la justicia, sanción y reparación integral del daño de las mujeres víctimas de violencia.

Siendo así se reconoce la violencia contra las mujeres como un problema público que se erige sobre las desigualdades de género histórica y culturalmente perpetuadas; que se vislumbran en las prácticas cotidianas. Por lo anterior, se requiere de políticas públicas que aborden el tema desde un enfoque integral, procurando la progresión y avance permanente de los derechos humanos.





3. Filosofía del IMUG

3.1. Misión

Consensar, coordinar, promover ante la sociedad civil y gobierno acciones educativas, de investigación evaluación que permitan emitir recomendaciones y asesorar la toma de decisiones y política pública en el estado, en un marco de equidad, inclusión, corresponsabilidad, congruencia, tolerancia y concertación.

3.2. Visión

Una sociedad que desde una perspectiva de género incluyente y de justicia social posibilite a las mujeres la autodeterminación, desarrollo, calidad de vida en la búsqueda de la democracia y equidad tanto en el mundo público como en el privado.

3.3. Valores





4. Diagnóstico

En este apartado se enuncian los principales retos, problemas y oportunidades de los temas abordados en el Programa Operativo Anual, identificados a partir del análisis de la información cuantitativa o cualitativa que describe de manera general el estado actual o situación de cada tema.

4.1. Igualdad en el ámbito personal

Acceso a la salud de las mujeres

La ENADID 2018 registró que, en Guanajuato de los 410 mil 605 nacimientos, en el periodo que va de enero de 2013 a 2022, el 91.5 por ciento de las hijas e hijos recibieron lactancia materna, mientras que el 8.5 por ciento, no se encontró en esta condición.

En este sentido, la entidad se encuentra por debajo de la media nacional, ya que esta se ubica en 93.7 por ciento, lo que ubica al estado de Guanajuato a 2.2 puntos porcentuales por debajo y en el lugar 21 en cuanto a la práctica de lactancia materna.

Con relación a las enfermedades propias de las mujeres, los tumores malignos representan una de las principales causas de muerte. De acuerdo a las estadísticas de mortalidad del INEGI, para el año 2023 en el estado de Guanajuato, la aparición de tumores malignos de mama provocó el deceso de 352 mujeres, mientras que los referentes a tumores malignos de los órganos genitourinarios propios de la mujer, como lo son los referentes al útero, a los de ovario, los de la vulva y la vagina, así como los tumores malignos de otros órganos genitales provocaron la muerte de mil 723 mujeres.

Participación de las mujeres en actividades físicas, deportivas y culturales

El fenómeno de la actividad física como deporte va de la mano con un rol de género asociado a los hombres, ya que son ellos quienes más realizan deporte y ejercicio físico. Según la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo, realizada por el INEGI, ENUT 2019, a nivel nacional el 40.1 por ciento de los hombres de 12 años y más realizan este tipo de actividades,



mientras que el 26.2 por ciento de las mujeres en ese rango de edad, practican algún deporte o actividad física, lo que representa una brecha de 13.9 puntos porcentuales.

Así mismo, de la ENUT 2019 se desprende que, a nivel nacional, la participación de las mujeres de 12 años y más en eventos culturales, deportivos y de entretenimiento es del 21.1 por ciento frente al 26.3 por ciento de los hombres, lo cual indica una diferencia de 5.2 puntos porcentuales.

Por otra parte, dentro de los motivos de abandono de la práctica deportiva en los cuales las mujeres fueron mayoría se encuentra la inseguridad en su colonia, representada por el 93.3 por ciento de las personas que mencionaron esta causa; las mujeres también son mayoría en los motivos relacionados con la falta de dinero, 64.9 por ciento y el cansancio por el trabajo, 58.7 por ciento.

Mientras que, entre los motivos por los cuales los hombres se ven mayormente afectados, son la falta de instalaciones, representado por el 55.6 por ciento de ellos; otra causa son los problemas de salud, donde mujeres y hombres representan el 50 por ciento cada uno y la falta de tiempo, con el 49.8 por ciento.

4.2. Igualdad para el desarrollo de capacidades y oportunidades laborales

Acceso de las mujeres a la educación, ciencia y tecnología

Uno de los ámbitos educativos en los que se perciben las mayores brechas, es el de la formación académica, en el que se puede observar que las áreas relacionadas con tecnologías de la información y la comunicación, ingenierías, manufactura y construcción, así como con las ciencias naturales, matemáticas y estadísticas, concentran en su gran mayoría a hombres.

Mientras que las áreas académicas relacionadas con humanidades, ciencias sociales, administrativas y de la salud concentran a gran parte de la población de mujeres.



Tabla 1. Guanajuato. Población de 18 años y más con educación superior y su distribución porcentual según campo de formación. 2020.

Sexo	Población de 18 años y más con educación superior en Guanajuato	Campos de formación académica									
		Educación	Artes y Humanidades	Ciencias sociales y derecho	Administración y negocios	Ciencias naturales, matemáticas y estadística	Tecnologías de la información y la comunicación	Ingeniería, manufactura y construcción	Agronomía y veterinaria	Ciencias de la salud	Servicios
Total	631 398	12.9	3.7	14.8	25.5	1.8	5.0	20.8	2.1	8.6	2.8
Hombres	305 788	7.1	3.2	12.0	22.8	1.8	6.9	33.0	3.3	5.9	1.9
Mujeres	325 610	18.3	4.2	17.5	28.	1.8	3.22+	9.3	1.0	11.2	3.7

Fuente: IMUG, con datos de los Tabulados del Cuestionario Ampliado del Censo de Población y Vivienda, INEGI. 2020.

Con relación al rezago educativo, el Censo de Población y Vivienda 2020, realizado por el INEGI, en el estado de Guanajuato el 32.6 por ciento de la población de 15 años y más no cuenta con educación básica completa, desagregando esta información por sexo, tenemos que la problemática afecta en mayor medida a las mujeres pues el 32.8 por ciento de las mujeres de 15 años y más presentan rezago educativo, frente al 32.5 por ciento de los hombres en el mismo rango de edad, generando una diferencia de tres décimas de punto porcentual.

Oportunidades laborales para las mujeres

En Guanajuato el 60 por ciento de la población de 15 años y más es económicamente activa, según datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, con corte al 3er trimestre del 2024, lo cual equivale a 2 millones 908 mil 004 personas que cuentan con un empleo o están en la búsqueda de uno.

Desagregando la información por sexo, de 2 millones 357 mil 595 mujeres de 15 años y más, el 51.19 por ciento integraban la población económicamente activa. Por su parte, de 2 millones 161 mil 598 hombres de 15 años y más, el 78.7 por ciento eran económicamente activos. De esta manera se observa una diferencia de 27.51 puntos porcentuales en favor de los hombres.



La presencia de mujeres representa un menor porcentaje en todos los rangos de edad, situación asociada directamente con la división sexual del trabajo, que confina a las mujeres al ejercicio del trabajo doméstico.

En cuanto a las ocupaciones de la población, desagregamos la información por sector de la actividad y sexo en que se ocupan; así podemos identificar que en todos los ámbitos hay mujeres y hombres laborando, aunque la medida en la que se ocupan genera grandes brechas.

Tabla 2. Guanajuato. Porcentaje de distribución de la población por sexo de acuerdo al ámbito de la ocupación. 2024.

	Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	Construcción	Industrias manufactureras	Comercio	Servicios diversos
Mujer	2.23	0.47	23.21	24.62	14.17
Hombre	14.09	18.33	33.99	23.15	10.43

Fuente: IMUG, con datos de los Tabulados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, ENOE, INEGI. 2024.

En este sentido, en las últimas décadas el trabajo, ha girado del sector primario y secundario hacia el sector terciario de la economía, mismo que se ha convertido en el principal espacio en el que las mujeres han encontrado oportunidades para emplearse, sin embargo, esas oportunidades se han caracterizado por la precariedad de condiciones laborales, es decir, por la inestabilidad del empleo, desprotección y el incumplimiento de los derechos laborales, deficiencias en la seguridad social y las prestaciones asociadas al trabajo, así como a los bajos salarios.

En relación con los espacios laborales igualitarios e incluyentes, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, se identifica que, al incorporar la variable de vulnerabilidad respecto a las oportunidades de trabajo, la población de 30 a 64 años con discapacidad o limitación es quien cuenta con los porcentajes más bajos de población económicamente activa, al registrarse el 51 por ciento en el caso de las mujeres y de 83 por ciento en el de los hombres.

La falta de condiciones necesarias para el desenvolvimiento de este grupo, como lo es en la accesibilidad en espacios laborales, en el mobiliario y en la comunicación, restringen la incorporación laboral de la población adulta con discapacidad o limitación.



4.3. Transversalización de la perspectiva de género

Transversalización de la perspectiva de género en la administración pública estatal

La Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del estado de Guanajuato en su artículo 5° fracción XIII define a la Transversalidad como “...el proceso que permite la incorporación de la perspectiva de género con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas”.

Bajo este contexto, para lograr que la transversalización de la perspectiva de género en las políticas públicas sea una realidad, es fundamental conocer las necesidades específicas de mujeres y de hombres en cada uno de los ámbitos de desarrollo, así como para cada grupo de edad. Es así que, la transversalización de la perspectiva de género constituye la estrategia para conseguir que las necesidades tanto de mujeres como de hombres sean parte integrante de la elaboración, puesta en marcha, control y evaluación de las políticas públicas, por lo que debe estar presente en todo el ciclo de su elaboración, es decir, en la planeación, programación, presupuestación, instrumentación, seguimiento y evaluación.

Una forma de lograr lo anterior es a través de acciones afirmativas, las cuales son el conjunto de medidas de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de hecho entre mujeres y hombres, aplicables en tanto subsista la desigualdad de trato y oportunidades. Estas medidas no se considerarán discriminatorias.

Derivado de lo anterior, resulta necesario mencionar que las políticas públicas transversales con perspectiva de género constituyen estrategias gubernamentales intencionadas que buscan solucionar una problemática reconocida socialmente, y que integran el interés en la igualdad de género en todas las políticas, programas y procedimientos administrativos y financieros.

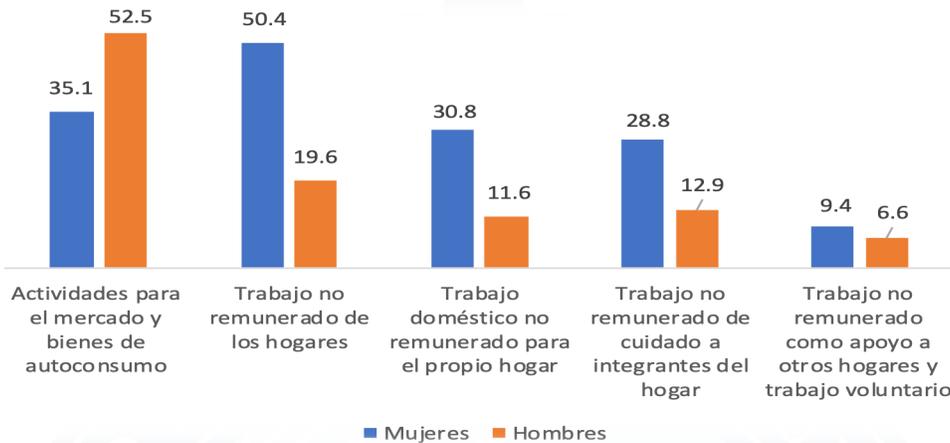
Con relación a la corresponsabilidad en los cuidados de personas dependientes, los últimos resultados de la ENUT 2019, en México se considera que la principal ocupación de las mujeres es el trabajo no remunerado, ya sea doméstico o de cuidados.

Las mujeres dedican 35.1 horas semanales en promedio para la realización de actividades del mercado y bienes de autoconsumo, mientras que los hombres invierten 52.5 horas promedio en este tipo de ocupación; pero esta distribución se invierte si consideramos el



tiempo que emplean las mujeres para realizar trabajo no remunerado, que equivale a 50.4 horas semanales en promedio, por su parte los hombres asignan solo 19.6 horas semanales.

Gráfico 1. Nacional. Promedio de horas dedicadas a la semana por tipo de trabajo, desagregado por sexo. 2019



Fuente: IMUG, con datos de los Tabulados básicos de la ENUT, 2019.

Ahora bien, la pandemia por el COVID-19 aumentó la demanda de trabajo de cuidado no remunerado al interior de los hogares.

De acuerdo con la Encuesta Telefónica sobre COVID-19 y Mercado Laboral, ECOVID-ML, que realizó el INEGI en 2020, de las personas ocupadas que trabajaron desde su casa durante la contingencia, el 34 por ciento de las mujeres refieren haber realizado además de su trabajo actividades propias del cuidado de personas, frente al 24 por ciento de los hombres que dijo realizar estas acciones; al tiempo que el 91.9 por ciento de las mujeres dice realizar quehaceres del hogar, además de las actividades propias de su empleo, mientras que el 78 por ciento de hombres realizan dichas tareas.

4.4. Tipos y ámbitos de la violencia contra las mujeres

Prevalencia de la violencia contra las mujeres

Según los resultados de la Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, ENDIREH 2021, realizada por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Información, INEGI, en el estado de Guanajuato el 68.1 por ciento de las mujeres de 15 años y más refirieron haber tenido algún incidente de violencia a lo largo de su vida. Cifra que se

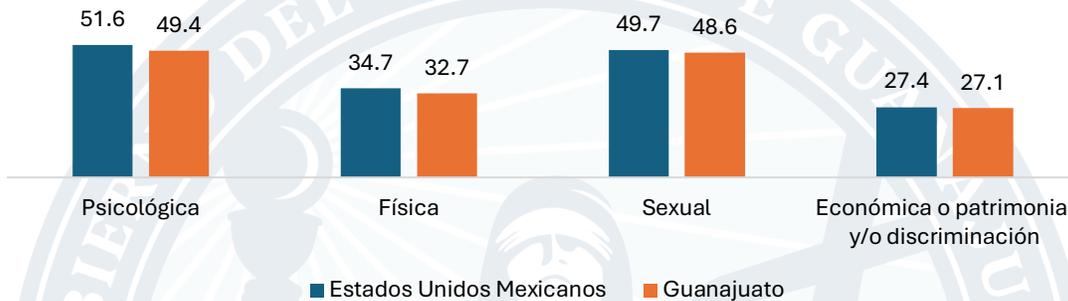


ubica 2 puntos porcentuales por debajo de la media nacional que se ostenta en 70.1 por ciento.

En el estado de Guanajuato, según la ENDIREH 2021, el 39.2 por ciento de las mujeres de 15 años y más que refirieron una situación de violencia, mencionaron a su pareja como el agresor; mientras que el 57.4 por ciento dijo haber sido violentada por otros agresores.

En la misma encuesta, el tipo de violencia que fue referido con mayor frecuencia por las mujeres guanajuatenses de 15 años y más, fue la psicológica con 49.4 por ciento; seguido por la violencia de tipo sexual con 48.6 por ciento de mujeres.

Gráfica 2. Nacional y estatal. Prevalencia de la violencia por tipo entre las mujeres de 15 años y más a lo largo de su vida. 2021.



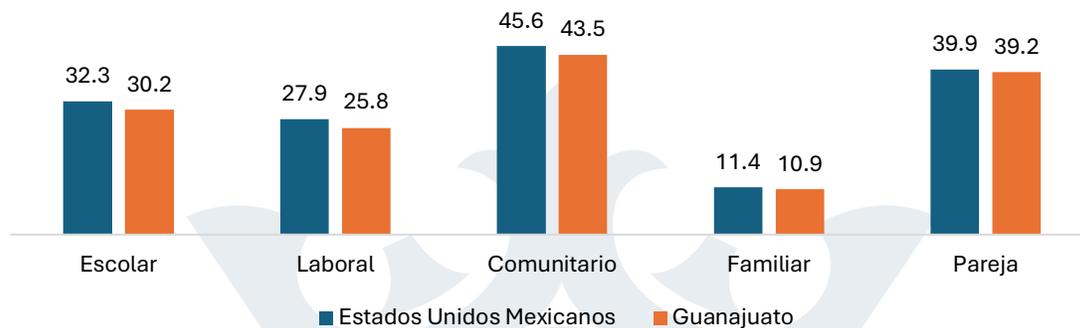
Nota: la suma de los porcentajes puede no corresponder al 100 por ciento, pues los tipos de violencia no son excluyentes entre sí, por lo que una mujer pudo haber padecido más de un tipo de violencia.

Fuente: INEGI, con datos de la ENDIREH, 2021.

En la entidad, según la misma fuente, uno de los ámbitos que registra la mayor prevalencia de violencia es la que acontece dentro en el ámbito comunitario, donde se reporta que el 43.5 por ciento de las mujeres de 15 años y más dijeron haber sido violentadas en algún espacio público.



Gráfica 3. Nacional y estatal. Prevalencia de la violencia según ámbito de ocurrencia en las mujeres de 15 años y más a lo largo de su vida. 2021.



Nota: Para el ámbito escolar se consideró a las mujeres de 15 años y más que en los 12 meses previos al levantamiento de la encuesta dijeron haber tenido algún incidente de violencia. En lo referente al ámbito laboral corresponde a las mujeres de 15 años y más que en los 12 meses previos al levantamiento de la encuesta, trabajaron. Finalmente, en los datos sobre violencia de pareja, la información corresponde a las mujeres de 15 años y más que en los 12 meses previos al levantamiento de la encuesta entablaron una relación de pareja. En el ámbito familiar se hace referencia a los incidentes violentos de que fueron sujetas las mujeres por parte de alguna persona que no era su pareja.

*El periodo de tiempo al que se hace referencia corresponde a los últimos 12 meses, sin embargo, en el caso del ámbito comunitario no se hace mención de este periodo de tiempo por lo cual se tomó como referencia la incidencia a lo largo de la vida.

Fuente: INEGI, con datos de la ENDIREH, 2021.

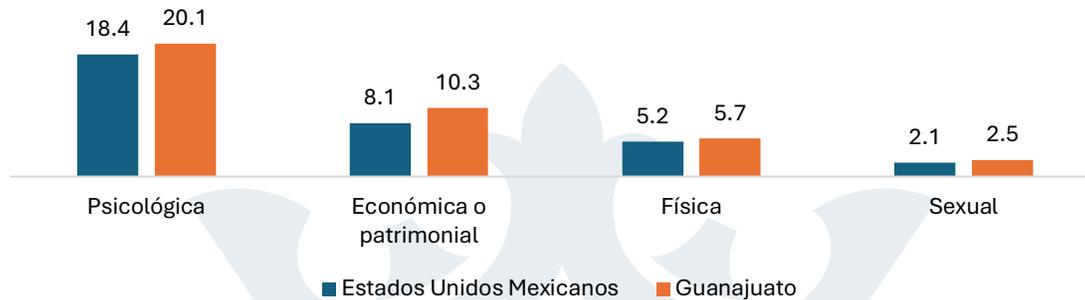
Violencia en contra de las mujeres en el ámbito familiar

En el estado de Guanajuato, según la ENDIREH 2021, el 22.3 por ciento de las mujeres de 15 años y más que tuvieron una relación de pareja en los 12 meses previos al levantamiento de la encuesta, refieren haber vivido algún incidente de violencia por parte de su pareja o expareja. Por lo cual, se ubica a 1.6 puntos porcentuales por debajo de la media nacional que se ostenta en 20.7 por ciento.

Ahora bien, en lo referente a los tipos de violencia, en el estado de Guanajuato para el año 2021, la violencia psicológica es la que afecta a una mayor proporción de la población al representar el 20.1 por ciento de las mujeres de 15 años y más que tenían una relación de pareja en los 12 meses previos al levantamiento de la encuesta. Ubicándose así 1.7 puntos porcentuales por arriba de la media que asciende a 18.4 por ciento, de acuerdo con datos de la ENDIREH, 2021.



Gráfica 4. Nacional y estatal. Distribución de mujeres de 15 años y más según tipo de violencia de pareja en los últimos 12 meses. 2021.



Nota: La suma de los porcentajes puede no corresponder al 100 por ciento pues se calcularon en relación al total de mujeres que refirieron haber vivido violencia; cabe destacar también el hecho de que los tipos de violencia no son excluyentes.

Fuente: INEGI, con datos de la ENDIREH, 2021.

Violencia contra las mujeres en el ámbito laboral

La ENDIREH 2021 mostró que, en el estado de Guanajuato, el 11.7 por ciento de las mujeres de 15 años y más que trabajaron en los 12 meses anteriores al levantamiento de la encuesta, tuvieron algún incidente de violencia en el ámbito laboral, ubicándose 1.6 puntos porcentuales por arriba de la media nacional que se ostenta en 10.1 por ciento.

La misma encuesta visibiliza que en el estado de Guanajuato el 6.6 por ciento de las mujeres de 15 años y más que trabajaron en los 12 meses anteriores a la aplicación de la encuesta, refieren violencia de tipo física y/o sexual en el ámbito laboral; cifra que coloca a la entidad 0.4 puntos porcentuales por arriba de la media nacional que es de 6.2 por ciento.

A lo anterior se suma el hecho de que, el 6.8 por ciento de las mujeres de 15 años y más que trabajaron en los 5 años previos al levantamiento de la ENDIREH y que estuvieron embarazadas, fueron discriminadas por este hecho.

Violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres en el ámbito escolar

Según la ENDIREH 2021, en el estado de Guanajuato el 19.7 por ciento de las mujeres de 15 años y más que asistieron a la escuela en los 12 meses anteriores al levantamiento de la encuesta, tuvieron algún incidente de violencia en el ámbito escolar, ubicándose así 0.5 puntos porcentuales por debajo de la media nacional que se ostenta en 20.2 por ciento.



En el estado de Guanajuato el tipo de violencia que refieren las mujeres con mayor frecuencia en el ámbito escolar es la sexual, pues representa el 15 por ciento de las mujeres de 15 años y más que en los 12 meses previos a la aplicación de la encuesta, asistieron a la escuela y tuvieron algún incidente de violencia; ubicándose la entidad 1.3 puntos porcentuales por arriba de la media nacional que se ostenta en 13.7 por ciento. Las principales acciones que se contemplan en este tipo de violencia son la intimidación sexual, el acoso y hostigamiento sexual, así como el abuso sexual.

Gráfica 5. Nacional y estatal. Distribución de mujeres de quince años y más según el tipo de violencia en el ámbito escolar en los últimos doce meses. 2021.



Fuente: INEGI, con datos de la ENDIREH. 2021.

Violencia en el ámbito comunitario

En el estado de Guanajuato para el año 2021, el 22.8 por ciento de las mujeres de 15 años y más tuvieron algún incidente de violencia en el ámbito comunitario en los 12 meses previos a la aplicación de la encuesta, ubicándose así 0.4 puntos porcentuales por arriba de la media nacional que se ostenta en 22.4 por ciento, ENDIREH 2021.

La misma encuesta refleja que en el estado de Guanajuato el 21.2 por ciento de las mujeres de 15 años y más, refieren violencia de tipo sexual en el ámbito comunitario; cifra que lo coloca 1 punto porcentual por arriba de la media nacional que es de 20.2 por ciento.

El grado de seguridad que es capaz de percibir la población en los espacios, afecta la forma en que se desenvuelven y ejecutan sus rutinas de manera cotidiana, así pues, según los resultados obtenidos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, ENVIPE 2024, la percepción de inseguridad de las mujeres está ligada a tres tipos de espacios públicos, el primero de ellos se encuentra relacionado con lugares donde se tiene acceso a dinero o bienes materiales, como cajeros automáticos en la vía pública, bancos, mercado y centros comerciales. Hacer uso de un cajero automático en la



MUJERES

INSTITUTO PARA LAS MUJERES

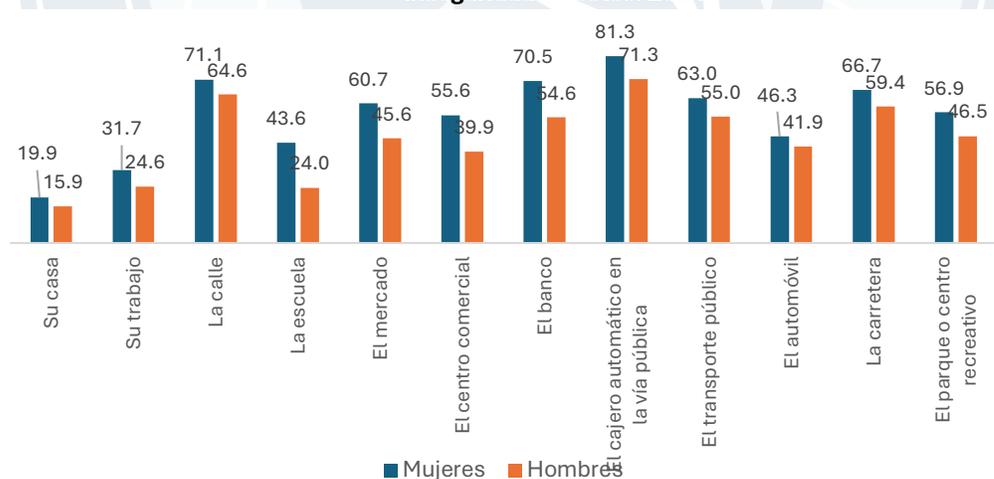
vía pública es el espacio donde más inseguridad sienten mujeres y hombres; pues el 81.3 por ciento de las mujeres de 18 años y más dijo sentirse inseguras, frente al 71.3 por ciento de los hombres en el mismo rango de edad, generando así una brecha de 10 puntos porcentuales.

El segundo tipo de espacios es el que está relacionado con el tránsito o transporte, como son la calle, la carretera y el transporte público; donde la calle ocupa el primer sitio en relación a la percepción de inseguridad pues el 71.1 por ciento de las mujeres de 18 años y más refieren sentirse inseguras en este espacio, frente al 64.6 por ciento de hombres en el mismo rango de edad, contando con una diferencia de 6.5 puntos porcentuales.

Finalmente, el tercer tipo de espacios se encuentra relacionado con actividades cotidianas y de esparcimiento, como los parques o centros recreativos, la carretera, la escuela y el trabajo; dentro de este grupo la carretera es el lugar donde el porcentaje de mujeres que se sienten inseguras es mayor al representar el 66.7 por ciento de las mujeres de 18 años y más, frente al 59.4 por ciento de los hombres, generando de esta forma una brecha de 7.3 puntos porcentuales.

También es importante mencionar que el 19.9 por ciento de las mujeres de 18 años y más encuestadas, refieren sentirse inseguras al interior de sus casas, si bien es el lugar que refiere menor porcentaje de población que se siente insegura, es un dato que se torna interesante al considerar que este entorno es el que supondría brindar mayor seguridad tanto a mujeres como a hombres.

Gráfica 6. Guanajuato. Población de 18 años y más por espacio público o privado, según percepción de inseguridad en estos. 2024.



Fuente: INEGI, con datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), 2024.



Violencia en espacios digitales

De acuerdo con la información publicada por el INEGI en el Módulo sobre Ciberacoso, Mociba 2023, en el estado de Guanajuato el 24.8 por ciento de las mujeres de 12 años y más que utilizaron internet o celular vivieron ciberacoso, lo que representa a 541 mil 183 mujeres; mientras que el 18.7 por ciento de los hombres con las mismas características refieren estos hechos, equivalente a 348 mil 446 hombres.

Ahora bien, el 43.0 por ciento de las mujeres de 12 años y más que vivió ciberacoso, refiere haber recibido contenido sexual; mientras que el 18.3 por ciento de los hombres con las mismas características experimentaron esta situación. Las mujeres experimentan en mayor medida recibir contenido sexual, contacto mediante identidades falsas, insinuaciones o propuestas sexuales, y mensajes ofensivos con la intención de hacerlas reaccionar de forma negativa.

Violencia feminicida

En el estado de Guanajuato, según registros administrativos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública se ha registrado un aumento de defunciones por homicidios dolosos de mujeres del año 2017 al 2023, que va de 159 a 378 respectivamente.

Por otra parte, según la misma fuente, en Guanajuato del año 2017 al 2023, se han registrado 147 casos de feminicidios, siendo el año de mayor incidencia el 2021, con un total de 30 casos.

Gráfica 7. Guanajuato. Muertes de mujeres según tipo de delito. 2017–2022.



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública con base en información propia, 2017-2023.



5. Planteamiento estratégico

El planteamiento estratégico del Programa Operativo Anual del Instituto para las Mujeres Guanajuatenses para el 2025, se encuentra alineado a lo establecido en los programas estatales para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato con fecha 15 de octubre de 2021, así como a las metas definidas en los programas y proyectos del Instituto, tal como se establece a continuación.

Línea Estratégica 1. Impulso a la igualdad en el ámbito personal

Objetivo 1.1. Impulsar el acceso a la salud de las mujeres

Metas	Responsable	Corresponsable	Referencia
M1. Elaborar 15 Contenidos gráficos de difusión sobre la promoción de la salud, prevención del embarazo adolescente e infantil, salud menstrual y proyecto de vida.	Dirección de atención integral a las mujeres	Coordinación de Salud para las mujeres	PEIMH O1.2 SED PC0640
M2. Elaborar 4 informes de seguimiento de las acciones ejecutadas por la administración pública estatal y municipal, en materia de salud para las mujeres, adolescentes y niñas con enfoque interseccional e interculturalidad.	Dirección de atención integral a las mujeres	Coordinación de Salud para las mujeres	PEIMH O1.2 SED PC0640
M3. Elaborar 3 informes de seguimiento a la operación del Grupo Estatal de Prevención de Embarazo Adolescente	Dirección de atención integral a las mujeres	Coordinación de Salud para las mujeres	PEIMH O1.2 SED PC0640



M4. Elaboración de 46 fichas informativas del acompañamiento a los municipios en la implementación de acciones para la Prevención del Embarazo Adolescente	Dirección de atención integral a las mujeres	Coordinación de Salud para las mujeres	PEIMH O1.2 SED PC0640
--	---	---	----------------------------------

Línea estratégica 2. Impulso a la igualdad para el desarrollo de capacidades y oportunidades laborales

Objetivo 2.1. Asegurar el acceso de las mujeres a la educación, ciencia y tecnología en condiciones de igualdad

Metas	Responsable	Corresponsable	Referencia
M1. Elaboración de 1 Programa de Formación y Sensibilización en materia de género, derechos humanos, prevención de la violencia y acceso a la igualdad entre mujeres y hombres.	Dirección de Políticas Públicas	Coordinación de Educación y Formación Integral	PEIMH O2.1 SED PC0637
M2. Realizar 1 informe de seguimiento al Programa de Formación y Sensibilización en materia de género, derechos humanos, prevención de la violencia y acceso a la igualdad entre mujeres y hombres	Dirección de Políticas Públicas	Coordinación de Educación y Formación Integral	PEIMH O2.1 SED PC0637
M3. Realizar 3 Sesiones del Comité Interinstitucional de Profesionalización y Certificación con Perspectiva de Género	Dirección de Políticas Públicas	Coordinación de Educación y Formación Integral	PEIMH O2.1 SED PC0637
M4. Elaborar 1 informe de coordinación de la Estrategia de Certificación con enfoque en Derechos humanos e igualdad sustantiva dirigida al funcionariado público municipal	Dirección de Políticas Públicas	Coordinación de Educación y Formación Integral	PEIMH O2.1 SED PC0637



Objetivo 2.2. Mejorar las oportunidades laborales para las mujeres

Metas	Responsable	Corresponsable	Referencia
M1. Elaborar 1 informe de seguimiento a las acciones de vinculación de mujeres a instituciones para impulsar su empoderamiento	Dirección de atención integral a las mujeres	Coordinación de empoderamiento y desarrollo sustentable de las mujeres	PEIMH O2.2 SED PB0641
M2. Integrar 1 Bitácora de capacitación a mujeres para fortalecer su autonomía económica, en colaboración con instituciones públicas, organizaciones y asociaciones empresariales	Dirección de atención integral a las mujeres	Coordinación de empoderamiento y desarrollo sustentable de las mujeres	PEIMH O2.2 SED PB0641
M3. Entregar 1,266 Medidas Compensatorias para mujeres en situación de vulnerabilidad Empodérate GTO para el acceso de oportunidades de desarrollo	Dirección de atención integral a las mujeres	Coordinación de empoderamiento y desarrollo sustentable de las mujeres	PEIMH O2.2 SED QC3195
M4. Elaborar 1 informe de acciones de fortalecimiento para la Igualdad mediante la norma NMX-R-025-SCFI-2015 en igualdad laboral y no discriminación	Dirección de Políticas Públicas	Coordinación de Vinculación y Articulación Institucional	PEIMH O2.2/ E2.2.3 SED PC0644



Línea estratégica 3. Impulso a la transversalización de la perspectiva de género con enfoque interseccional

Objetivo 3.1. Transversalizar la perspectiva de género en las dependencias y entidades de la administración pública estatal

Metas	Responsable	Corresponsable	Referencia
M1. Elaborar 1 plan anual de trabajo con las instancias municipales de las mujeres para la transversalización de la perspectiva de género, la igualdad sustantiva y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.	Dirección de Políticas Públicas	Coordinación de Vinculación y Articulación Institucional	PEIMH O3.1 SED PC0644
M2. Elaborar 4 informes estadísticos de los registros administrativos del instituto.	Dirección de Políticas Públicas	Coordinación de investigación y documentación	PEIMH O3.1 SED PC0638
M3. Realizar 30 Infografías sobre indicadores de violencia contra las mujeres del Estado de Guanajuato	Dirección de Políticas Públicas	Coordinación de investigación y documentación	PEIMH O3.1 SED PC0638
M4. Realizar 5 reuniones de Instancias Municipales para las mujeres para asesorar y fortalecer al personal a fin de otorgar servicios de calidad	Dirección de Políticas Públicas	Coordinación de Vinculación y Articulación Institucional	PEIMH O3.1 SED PC0644
M5. Actualizar 1 directorio de instancias municipales de las mujeres y organizaciones no gubernamentales, que sean afines al objetivo del IMUG.	Dirección de Políticas Públicas	Coordinación de Vinculación y Articulación Institucional	PEIMH O3.1 SED PC0644
M.6 Realizar 1 agenda para transversalizar la perspectiva de género para el seguimiento y articulación de esfuerzos en favor de las mujeres y la igualdad de género.	Dirección de Políticas Públicas	Coordinación de Vinculación y Articulación Institucional	PEIMH O3.1 SED PC0644



MUJERES

INSTITUTO PARA LAS MUJERES

M7. Elaborar diagnósticos municipales en materia de igualdad y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia	Dirección de Políticas Públicas	de	Coordinación de investigación y documentación	PEIMH O3.1 SED PC0638
M8. Elaborar 2 Estudios e investigaciones en materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres	Dirección de Políticas Públicas	de	Coordinación de investigación y documentación	SED PC0638
M9. Elaborar 2 Estudios e investigaciones en materia de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Dirección de Políticas Públicas	de	Coordinación de investigación y documentación	SED PC0638
M10. Brindar asesoría, orientación, formación y acompañamiento a las mujeres, a través de la implementación de acciones en materia de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito estatal, a través de los Centros de Desarrollo para las Mujeres [Modalidad I]	Dirección de Políticas Públicas	de	Coordinación de investigación y documentación	PEIMH O3.1 SED QC2895
M11. Apoyo a 21 municipios para el diseño e implementación de acciones en materia de igualdad entre mujeres y hombres y el fortalecimiento institucional de las Instancias Municipales de las Mujeres	Dirección de Políticas Públicas	de	Coordinación de investigación y documentación	PEIMH O3.1 SED QC2895



Línea Estratégica 4. Prevención de la violencia contra las mujeres en todos los ámbitos

Objetivo 4.1. Prevenir la violencia en contra de las mujeres en el ámbito familiar

Metas	Responsable	Corresponsable	Referencia
M1. Atender a 1,000 mujeres mediante la implementación del Modelo de Protección Atención y Acompañamiento Integral a las Mujeres que Viven Violencias en el Estado de Guanajuato a través de servicios de atención especializados y seguimientos	Dirección de Atención Integral y Especializada a las Mujeres	Coordinación de Seguimiento al SEPASEVM	PEPASEVM O 1.1/ E 1.1.1 SED QC3189
M2. Elaborar 12 informes de los datos derivados del secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública.	Dirección de Políticas Públicas	Coordinación de investigación y documentación	PEPASEVM O 1.1 SED PC0638

Objetivo 4.2. Prevenir la violencia contra las mujeres en el espacio laboral, escolar y docente

Metas	Responsable	Corresponsable	Referencia
M1. Elaborar 1 programa de trabajo del Comité de Igualdad Laboral y no Discriminación para su implementación con las dependencias certificadas			PEIMH O2.2/E2.2.3/LA2.2.3.4 PC0644
M2. Elaborar 1 informe de la implementación de la estrategia de lactancia materna dirigida a las dependencias certificadas en la norma de Igualdad Laboral No Discriminación	Dirección de Políticas Públicas	Coordinación de Vinculación y Articulación Institucional	PEIMH O1.2/E1.2.1/LA1.2.1.2 PC0644



Objetivo 4.3. Prevenir la violencia en contra de las mujeres en espacios comunitarios y digitales

Metas	Responsable	Corresponsable	Referencia
M1. Llevar a cabo 12 actualizaciones del registro en el Banco Estatal de Datos de Información de Violencia contra las Mujeres de los casos de violencia atendidos en los municipios	Dirección de Atención Integral y Especializada a las Mujeres	Coordinación de Seguimiento al SEPASEVM	PEPASEVM O1.3/E1.3.4/LA1.3.4.5 SED PC0639
M2. Elaborar 12 materiales e insumos para las mesas de construcción de paz	Dirección de Atención Integral y Especializada a las Mujeres	Coordinación de Salud para las mujeres	PEPASEVM O1.3 SED PC0640

Línea Estratégica 5. Atención integral de la violencia contra las mujeres en todos los ámbitos

Objetivo 5.1. Fortalecer la atención de la violencia en contra de las mujeres en el ámbito familiar

Metas	Responsable	Corresponsable	Referencia
M1. Desarrollar 3 mesas de trabajo para la atención de la violencia de género contra las niñas, adolescentes y mujeres en cualquier tipo y ámbito, con las unidades de atención integral del Instituto para las Mujeres Guanajuatenses.	Dirección de Atención Integral y Especializada a las Mujeres	Coordinación de Seguimiento al SEPASEVM	PEPASEVM O2.1/E2.1.1/LA2.1.1.1 SED PC0639
M2. Asesorar 1,500 personas a través del Sistema de Atención Integral para las Mujeres para orientar, asesorar y acompañar a las mujeres víctimas de violencia a	Dirección de Atención Integral y Especializada a las Mujeres	Coordinación de Seguimiento al SEPASEVM	PEPASEVM O2.1 SED QC3189



MUJERES

INSTITUTO PARA LAS MUJERES

través de las tecnologías de la información y vía telefónica.			
M3. Otorgar 480 seguros de subsistencia a mujeres “Vive GTO” (Vida en Igualdad, sin Violencia para la autonomía Económica)	Dirección de Políticas Públicas	Coordinación de Empoderamiento y Desarrollo sustentable de las Mujeres	PEPASEVM O2.1/E2.1.3 SED QC3195
M4. Otorgar 120 servicios especializados y gratuitos a mujeres en riesgo, sus hijas e hijos y en su caso, a personas que dependan de ellas en el refugio	Dirección de Atención Integral y Especializada a las Mujeres	Coordinación de Seguimiento al SEPASEVM	PEPASEVM O2.1/E2.1.3 SED QC3128
M5. Elaborar 12 bitácoras mensuales de planes nutricionales semanales elaborados a usuarias, sus hijas e hijos	Dirección de Atención Integral y Especializada a las Mujeres	Coordinación de Seguimiento al SEPASEVM	PEPASEVM O2.1/E2.1.3 SED PB3133
M6. Realizar 12 Cédulas de seguimiento de la operación del refugio para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia	Dirección de Atención Integral y Especializada a las Mujeres	Coordinación de Seguimiento al SEPASEVM	PEPASEVM O2.1/E2.1.3 SED PB3133
M7. Apertura de expedientes de las mujeres víctimas de violencia.	Dirección de Atención Integral y Especializada a las Mujeres	Coordinación de Seguimiento al SEPASEVM	PEPASEVM O2.1/E2.1.3 SED PB3133
M8. Generar oficios de vinculación con PEPNNA en casos de niñas, niños y adolescentes que necesitan un cuidado especial al egresar del refugio	Dirección de Atención Integral y Especializada a las Mujeres	Coordinación de Seguimiento al SEPASEVM	PEPASEVM O2.1/E2.1.3 SED PB3133



Objetivo 5.2 Incrementar la atención de la violencia contra las mujeres en el espacio laboral, escolar y docente

Metas	Responsable	Corresponsable	Referencia
M1. Capacitar a 25,000 mediante la Implementación del Modelo de prevención de la violencia contra las mujeres en sus diferentes tipos y ámbitos mediante talleres, capacitaciones, ciclos de cine y debates con enfoque de interculturalidad e interseccionalidad	Dirección de Atención Integral y Especializada a las Mujeres	Coordinación de Seguimiento al SEPASEVM	PEPASEVM O2.2/E.2.2.2/LA2.2.2 QC3189
M2. Realizar 5 jornadas de capacitación con Mecanismos Municipales de Adelanto para las Mujeres para la implementación y difusión de lineamientos y guías de atención especializada y/o protocolos de actuación en diferentes ámbitos de la violencia	Dirección de Atención Integral y Especializada a las Mujeres	Coordinación de Seguimiento al SEPASEVM	PEPASEVM O2.1/E.2.1.3 QC3189

Objetivo 5.3. Consolidar los mecanismos de atención de la violencia contra las mujeres en espacios comunitarios, políticos y digitales

Metas	Responsable	Corresponsable	Referencia
M1. Realizar 1 informe de seguimiento Informe al Convenio de apoyo y colaboración para la operación del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de Guanajuato	Dirección de Atención Integral y Especializada a las Mujeres	Coordinación de Empoderamiento y Desarrollo sustentable de las Mujeres	PEPASEVM O2.3/E2.3.2/LA2.3.2.4 SED PB0641
M2. Realizar 4 reportes para documentar los casos de desaparición y no localización de	Dirección de Atención Integral y Especializada a	Coordinación de Seguimiento al SEPASEVM	PEPASEVM O2.3 SED PC0639



MUJERES

INSTITUTO PARA LAS MUJERES

niñas, adolescentes y mujeres conforme a los mecanismos del protocolo ALBA y ALERTA AMBER, para identificar los municipios de desaparición y el estatus del caso (desactivada, localizada o en búsqueda)	las Mujeres		
M3. Elaborar 12 informes de participación e información sobre la operación de las mesas interinstitucionales de seguimiento a las unidades especializadas de prevención y atención de la violencia de género.	Dirección de Atención Integral y Especializada a las Mujeres	Coordinación de Salud para las mujeres	PEPASEVM O2.3 SED PC0640
M4. Elaborar 12 informes de actividades en atención a las recomendaciones emitidas por el grupo interinstitucional y multidisciplinario derivado del informe de resultados de la solicitud de emisión de alerta de género en el Estado de Guanajuato.	Dirección de Atención Integral y Especializada a las Mujeres	Coordinación de Seguimiento al SEPASEVM	PEPASEVM O2.3 SED QC3781
M5. Elaborar 2 informes de las acciones concernientes al Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.	Dirección de Atención Integral y Especializada a las Mujeres	Coordinación de Seguimiento al SEPASEVM	PEPASEVM O2.3 SED PC0639
M6. Certificar a 600 personas servidoras públicas en estándares de competencia dirigida al personal de las instituciones estatales y municipales que interviene en la atención de las violencias contra las niñas, adolescentes y mujeres.	Dirección de Atención Integral y Especializada a las Mujeres	Coordinación de Seguimiento al SEPASEVM	PEPASEVM O2.3 SED QC3781



MUJERES

INSTITUTO PARA LAS MUJERES

M7. Capacitar a 1,000 personas mediante la implementación del programa de capacitación orientado a funcionarios públicos estatal y municipal que atienden las violencias contra las niñas, adolescentes y mujeres	Dirección de Atención Integral y Especializada a las Mujeres	de y a	Coordinación de Seguimiento al SEPASEVM	PEPASEVM O2.3 SED QC3781
---	---	---------------	--	---

Línea estratégica 6. Acceso a la justicia, sanción y reparación integral del daño de las mujeres víctimas de violencia

Objetivo 6.1 Fortalecer los mecanismos para sancionar los actos de violencia contra las mujeres

Metas	Responsable	Corresponsable	Referencia
M1. Elaborar 1 programa de trabajo del Comité de Prevención y Atención de la Violencia Laboral, Acoso y Hostigamiento Sexual del IMUG.	Dirección de Atención Integral y Especializada a las Mujeres	de y a Coordinación de Seguimiento al SEPASEVM	PEPASEVM O3.1/E3.1.1 SED PC0639

Línea estratégica 7. Soporte Institucional

Objetivo 7.1 Operar la Dirección Estratégica del Instituto para las Mujeres Guanajuatenses

Metas	Responsable	Corresponsable	Referencia
M1. Elaborar 1 informe de los resultados de la planeación coordinación, dirección y funcionamiento de las unidades a su cargo, de acuerdo con las políticas, objetivos y fines del Instituto para las Mujeres Guanajuatenses	Dirección General del Instituto		SED GA2028
M2. Elaborar 1 informe de	Dirección General del		SED GA2028



MUJERES

INSTITUTO PARA LAS MUJERES

resultados sobre el cumplimiento de avance global en los indicadores que son responsabilidad de la institución	Instituto	
M3. Elaborar 1 informe del seguimiento a las acciones en materia de mujeres e igualdad de oportunidades, contenidas en procesos y proyectos publicados en la ley del presupuesto general de egresos del estado de Guanajuato.	Dirección General del Instituto	SED GA2028
M4. Elaborar agenda de representación en los órganos de dirección encargados de coordinar la política estatal en materia de igualdad y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.	Dirección General del Instituto	SED GA2028
M5. Elaborar 1 informe de representación del Gobierno del Estado de Guanajuato en el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.	Dirección General del Instituto	SED GA2028

Objetivo 7. 2. Administrar los recursos humanos, materiales, financieros y de servicios

Metas	Responsable	Corresponsable	Referencia
M1. Elaborar 24 nóminas como parte de la administración y gestión de los procesos inherentes al área de recursos humanos.	Dirección General	Coordinación Administrativa	SED GB1039
M2. Elaborar 1 informe anual de control interno de conformidad con los lineamientos vigentes.	Dirección General	Coordinación Administrativa	SED GB1039



MUJERES

INSTITUTO PARA LAS MUJERES

M3. Integrar, publicar y difundir 4 estados financieros y de cuenta pública en los términos de la normatividad aplicable.	Dirección General	Coordinación Administrativa	SED GB1039
M4. Elaborar 12 cédulas de seguimiento a los programas y proyectos institucionales con el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED)	Dirección General	Coordinación Administrativa	SED GB1039
M5. Elaborar 1 programa operativo anual del Instituto para las Mujeres Guanajuatenses, de conformidad con los lineamientos establecidos, así como las políticas y normas aplicables.	Dirección General	Coordinación Administrativa	SED GB1039
M6. Elaborar 1 plan de mantenimiento y conservación de los bienes muebles e inmuebles del Instituto para las Mujeres Guanajuatenses.	Dirección General	Coordinación Administrativa	SED GB1039
M7. Elaborar 1 programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios.	Dirección General	Coordinación Administrativa	SED GB1039
M8. Reporte de evaluación del Presupuesto del IMUG	Dirección General	Coordinación Administrativa	SED GB1039
M9. Informe de avance del Plan anual y administración de las capacitaciones al funcionariado público del IMUG	Dirección General	Coordinación Administrativa	SED GB1039
M10. Inventario de bienes muebles e inmuebles del IMUG	Dirección General	Coordinación Administrativa	SED GB1039
M11. Informes anuales de auditorías y atención a las mismas	Dirección General	Coordinación Administrativa	SED GB1039



Objetivo 7.3. Operar el Órgano Interno de Control

Metas	Responsable	Corresponsable	Referencia
M1. Elaborar 4 análisis de la información financiera y presupuestal del IMUG.	Coordinación Administrativa	Órgano Interno de Control	SED GD1305
M2. Ejecutar 2 auditorías de cumplimiento en materia de control interno, operativa, contrataciones y cumplimiento de contratos de la entidad.	Coordinación Administrativa	Órgano Interno de Control	SED GD1305
M3. Realizar 1 auditoría de desempeño de tipo complementaria, de consistencia, diseño, impacto, indicadores, procesos y resultados.	Coordinación Administrativa	Órgano Interno de Control	SED GD1305
M4. Participar en 4 en sesiones de órganos de gobierno y/o colegiados celebradas.	Coordinación Administrativa	Órgano Interno de Control	SED GD1305
M5. Concluir un 1 proceso de investigación que cuente con determinación de archivo o con informe de presunta responsabilidad, conforme a la ley de responsabilidades administrativas para el estado de Guanajuato.	Coordinación Administrativa	Órgano Interno de Control	SED GD1305
M6. Realizar 1 proceso de investigación iniciado en atención a auditorías, quejas o de oficio, conforme a la Ley De Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.	Coordinación Administrativa	Órgano Interno de Control	SED GD1305
M7. Supervisar 40 actos de entrega-recepción de los niveles 1 al 11 de conformidad con el	Coordinación Administrativa	Órgano Interno de Control	SED GD1305



MUJERES

INSTITUTO PARA LAS MUJERES

reglamento de entrega-recepción para la Administración Pública Estatal.			
M8. Realizar 1 verificación física y documental al IMUG	Coordinación Administrativa	Órgano Interno de Control	SED GD1305

Objetivo 7.4 Fortalecer la comunicación para la igualdad entre mujeres y hombres

Metas	Responsable	Corresponsable	Referencia
M1. Realizar 1 informe de la Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres	Dirección General	Coordinación de Comunicación Social	SED PC0636
M2. Realizar 1 Informe de la Conmemoración del Día Internacional De La Mujer	Dirección General	Coordinación de Comunicación Social	SED PC0636
M3. Elaborar y difundir 228 síntesis informativas con perspectiva de género y participación igualitaria en la vida política, cultural, económica y social de las mujeres.	Dirección General	Coordinación de Comunicación Social	SED PC0636
M4. Elaborar 1 programa anual institucional de comunicación social para la igualdad sustantiva, no discriminación y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia	Dirección General	Coordinación de Comunicación Social	SED PC0636
M5. Realizar 192 materiales gráficos de difusión referente a derechos de las mujeres en redes sociales y plataformas institucionales	Dirección General	Coordinación de Comunicación Social	SED PC0636



Objetivo 7.5 Ejercer la representación jurídica del Instituto para las Mujeres Guanajuatenses

Metas	Responsable	Corresponsable	Referencia
M1. Realizar 5 actividades de representación jurídica en asuntos legales	Dirección General	Coordinación de asuntos jurídicos y armonización legislativa	SED PB0642
M2. Atender 60 solicitudes de la unidad de enlace en materia de transparencia y acceso a la información pública.	Dirección General	Coordinación de asuntos jurídicos y armonización legislativa	SED PB0642
M3. Elaborar 200 instrumentos de actos jurídicos en los que el Instituto para las Mujeres Guanajuatenses sea parte.	Dirección General	Coordinación de asuntos jurídicos y armonización legislativa	SED PB0642
M4. Realizar 4 publicaciones de cumplimiento de obligaciones de transparencia.	Dirección General	Coordinación de asuntos jurídicos y armonización legislativa	SED PB0642
M5. Elaborar 15 Fichas de opiniones a iniciativas de propuestas del Marco Jurídico Estatal	Dirección General	Coordinación de asuntos jurídicos y armonización legislativa	SED PB0642
M6. Elaborar 3 propuestas de armonización normativa en el Marco Jurídico Estatal.	Dirección General	Coordinación de asuntos jurídicos y armonización legislativa	SED PB0642
M7. Realizar 4 actas de sesiones del Consejo Directivo del Instituto para las Mujeres Guanajuatenses.	Dirección General	Coordinación de asuntos jurídicos y armonización legislativa	SED PB0642
M8. Realizar 3 actas de sesiones del Consejo Estatal para Prevenir,	Dirección General	Coordinación de asuntos jurídicos y	SED PB0642



MUJERES

INSTITUTO PARA LAS MUJERES

Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres		armonización legislativa	
M9. Realizar 4 actas de sesión del Sistema para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	Dirección General	Coordinación de asuntos jurídicos y armonización legislativa	SED PB0642
M10. Elaborar reglas de operación de los proyectos de inversión	Dirección General	Coordinación de asuntos jurídicos y armonización legislativa	SED PB0642
M11. Brindar 40 Asesorías jurídicas a los municipios y a las áreas internas del IMUG	Dirección General	Coordinación de asuntos jurídicos y armonización legislativa	SED PB0642

Objetivo 7.6 Dar seguimiento a la política en materia de igualdad entre mujeres y hombres y de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia

Metas	Responsable	Corresponsable	Referencia
M1. Elaborar 2 informes de seguimiento al Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.	Dirección General	Coordinación de seguimiento y evaluación de políticas públicas	SED PC0643
M2. Elaborar 2 informes de seguimiento al Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.	Dirección General	Coordinación de seguimiento y evaluación de políticas públicas	SED PC0643
M3. Elaborar 2 informes de seguimiento al Programa Institucional del IMUG.	Dirección General	Coordinación de seguimiento y evaluación de políticas públicas	SED PC0643
M4. Elaborar 4 informes de resultados sobre indicadores del programa "Acceso equitativo y oportunidades de desarrollo para mujeres y hombres"	Dirección General	Coordinación de seguimiento y evaluación de políticas públicas	SED PC0643



MUJERES

INSTITUTO PARA LAS MUJERES

M5. Elaborar 1 Programa Operativo Anual del Instituto para las Mujeres Guanajuatenses	Dirección General	Coordinación de seguimiento y evaluación de políticas públicas	SED PC0643
M6. Elaborar estudios e investigaciones en materia de igualdad entre mujeres y hombres	Dirección General	Coordinación de investigación y documentación	SED PC0638

